



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



RESOLUCION DE ALCALDIA N°. 999-2014-A/MDP

Pangoa, 07 de Octubre del 2014

VISTO: El Informe N°0199-2014-UC/MDP, de fecha 01 de Octubre del 2014, presentado por el Jefe de Contabilidad, que solicita reconstituir el Comité de Saneamiento Contable de la Municipalidad Distrital de Pangoa, para el año 2014.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 29608, obliga a las entidades públicas la implementación de acciones de saneamiento de la información contable, para lo cual realizarán las gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable, de manera que los estados financieros expresen de forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial, para lo cual establecerán la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afecten el patrimonio público y reunirán la información suficiente y pertinente para tal fin;

Que, la Directiva N°003-2011-EF/93.01, Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público, en el artículo 4° establece que los titulares de las entidades públicas dispondrá de la creación del Comité de Saneamiento Contable;

Que, mediante el Informe N° 0199-2014-UC/MDP, el Jefe de Contabilidad solicita la reconstitución del Comité de Saneamiento Contable de la Municipalidad Distrital de Pangoa; toda vez que mediante Resolución de Alcaldía N° 865-2014, de fecha 04/09/2014 se ha conformado el Comité de Saneamiento Contable, y a la fecha han sido cesados en el cargo el Sub Gerente de Administración y el Sub Gerente del DUR, y es necesario la reconstitución; con la finalidad de dar cumplimiento a los dispositivos y normas legales para el proceso de saneamiento de la Información Contable de la Municipalidad Distrital de Pangoa; debiendo continuarse con la revisión, análisis y depuración de la información contable, que permita relevar en los estados financieros la imagen fiel de la situación económica, financiera y patrimonial, determinando la existencia de bienes, derechos y obligaciones que afectan al patrimonio público, incorporando, eliminando o castigando los valores de acuerdo a su estado situacional, permitiendo la presentación razonable de los estados financieros de la Municipalidad;

Estando a lo expuesto, en estricta aplicación del Inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones de que esta investida el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité de Saneamiento Contable de Municipalidad Distrital de Pangoa, para el año 2014; el mismo que estará conformado por los siguientes funcionarios:

PRESIDENTE : Sr. Edilberto E., DOLORES POMIANO	Sub Gerente de Administración
MIEMBRO : CPC. Pedro H., RICCE TORRES	Jefe de la Unidad de Contabilidad
MIEMBRO : Sra. Sahara, IGNACIO TINTAYA	Jefe de la Unidad de Tesorería
MIEMBRO : Sr. Yim A., AGUIRRE APOLINARIO	Jefe de la Unidad de Abastecimiento
MIEMBRO : Ing. C. Ghian F., HUARCAYA RODRIGUEZ	Sub Gerente del DUR

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 865-2014-A/MDP, de fecha 04 de Setiembre del 2014

ARTICULO TERCERO.- Encargar a los miembros del Comité de Saneamiento Contable, el estricto cumplimiento de Directiva N° 003-2011-EF/93.01, y demás normas legales complementarias vigentes.

ARTICULO CUARTO.- Hacer de conocimiento el presente documento a los miembros integrantes del Comité de Saneamiento Contable, Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma. La misma deberá remitirse a la Comisión de Presupuesto y cuenta General de la República y a la Dirección nacional de Contabilidad Pública.

REGISTRESE. COMUNIQUESE. CUMPLASE Y ARCHIVASE



Jose F. Hervey Quintana
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

EXT. T. 6,197.41 Km2



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



RESOLUCION DE ALCALDIA N°. 999-2014-A/MDP

Pangoa, 07 de Octubre del 2014

VISTO: El Informe N°0199-2014-UC/MDP, de fecha 01 de Octubre del 2014, presentado por el Jefe de Contabilidad, que solicita reconstituir el Comité de Sanearamiento Contable de la Municipalidad Distrital de Pangoa, para el año 2014.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 29608, obliga a las entidades públicas la implementación de acciones de saneamiento de la información contable, para lo cual realizarán las gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable, de manera que los estados financieros expresen de forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial, para lo cual establecerán la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afecten el patrimonio público y reunirán la información suficiente y pertinente para tal fin;

Que, la Directiva N°003-2011-EF/93.01, Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público, en el artículo 4° establece que los titulares de las entidades públicas dispondrá de la creación del Comité de Saneamiento Contable;

Que, mediante el Informe N° 0199-2014-UC/MDP, el Jefe de Contabilidad solicita la reconstitución del Comité de Saneamiento Contable de la Municipalidad Distrital de Pangoa; toda vez que mediante Resolución de Alcaldía N° 865-2014, de fecha 04/09/2014 se ha conformado el Comité de Saneamiento Contable, y a la fecha han sido cesados en el cargo el Sub Gerente de Administración y el Sub Gerente del DUR, y es necesario la reconstitución; con la finalidad de dar cumplimiento a los dispositivos y normas legales para el proceso de saneamiento de la Información Contable de la Municipalidad Distrital de Pangoa; debiendo continuarse con la revisión, análisis y depuración de la información contable, que permita relevar en los estados financieros la imagen fiel de la situación económica, financiera y patrimonial, determinando la existencia de bienes, derechos y obligaciones que afectan al patrimonio público, incorporando, eliminando o castigando los valores de acuerdo a su estado situacional, permitiendo la presentación razonable de los estados financieros de la Municipalidad;

Estando a lo expuesto, en estricta aplicación del Inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones de que esta investida el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité de Saneamiento Contable de Municipalidad Distrital de Pangoa, para el año 2014; el mismo que estará conformado por los siguientes funcionarios:

PRESIDENTE : Sr. Edilberto E., DOLORES POMIANO
MIEMBRO : CPC. Pedro H., RICCE TORRES
MIEMBRO : Sra. Sahara, IGNACIO TINTAYA
MIEMBRO : Sr. Yim A., AGUIRRE APOLINARIO
MIEMBRO : Ing. C. Ghian F., HUARCAYA RODRIGUEZ

Sub Gerente de Administración
Jefe de la Unidad de Contabilidad
Jefe de la Unidad de Tesorería
Jefe de la Unidad de Abastecimiento
Sub Gerente del DUR

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 865-2014-A/MDP, de fecha 04 de Setiembre del 2014

ARTICULO TERCERO.- Encargar a los miembros del Comité de Saneamiento Contable, el estricto cumplimiento de Directiva N° 003-2011-EF/93.01, y demás normas legales complementarias vigentes.

ARTICULO CUARTO.- Hacer de conocimiento el presente documento a los miembros integrantes del Comité de Saneamiento Contable, Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma. La misma deberá remitirse a la Comisión de Presupuesto y cuenta General de la República y a la Dirección nacional de Contabilidad Pública.

REGISTRESE. COMUNIQUESE. CUMPLASE Y ARCHIVASE



EXT. T. 6,197.41 Km2



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNIN

UNIDAD DE CONTABILIDAD



407

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
GERENCIA

01 OCT 2014

HORA: 3:17 FOLIO: 02

EXP: 787 FIRMA: [Signature]

INFORME N° 0199 - 2014-UC/MDP

A : Abog. Alfred A. Ortiz Gaspar
Gerente Municipal.

Asunto : **Solicita La Reconfirmación Del Comité De Saneamiento Contable**

Referencia : **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 865-2014-A/MDP**

Lugar y fecha : Pangoa, 01 de Octubre del 2014.

Mediante el presente me dirijo a Ud. Para saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo comunicarle lo siguiente:

Habiendo renunciado uno de los integrantes (presidente) del comité de saneamiento contable, **solicitó de manera muy urgente, la reconfirmación del comité de saneamiento contable** para efectos de avanzar los trámites administrativos que dan facultades conforme a ley así lo describe. En tal sentido solicitó modifíquese la resolución de alcaldía donde reconoce al referido comité.

Es todo cuanto informo Ud. para los fines que se estima por conveniente.

Muy atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

[Signature]
CPC. Pedro H. Ricce Torres
CCPJ MAT. N° 08 - 2348
JEFE DE CONTABILIDAD

PROVEIDO

PASE A: *Secretaria*

PARA: *su tramite respectivo.*

FECHA: *02-10-14*

Cc.
Archivo

PROVEIDO

PASE A: *Secret. General*

PARA: *emitir la corres-
pondiente Resolución*

FECHA: *01/10/14*





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



RESOLUCION DE ALCALDIA N°. 865-2014-A/MDP

Pangoa, 04 de Setiembre del 2014

VISTO: El Informe N° 218-2014/SGA-MDP, de fecha 04 de setiembre del 2014, presentado por el Sub Gerente de Administración, que solicita reestructurar el Comité de Saneamiento Contable de la Municipalidad Distrital de Pangoa, para el año 2014.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 29608, obliga a las entidades públicas la implementación de acciones de saneamiento de la información contable, para lo cual realizarán las gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable, de manera que los estados financieros expresen de forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial, para lo cual establecerán la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afecten el patrimonio público y reunirán la información suficiente y pertinente para tal fin;

Que, la Directiva N°003-2011-EF/93.01, Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público, en el artículo 4° establece que los titulares de las entidades públicas dispondrá de la creación del Comité de Saneamiento Contable;

Que, mediante el Informe N° 218-2014/SGA-MDP, el Sub Gerente de Administración, solicita la reestructuración del Comité de Saneamiento Contable de la Municipalidad Distrital de Pangoa; toda vez que mediante Resolución de Alcaldía N° 701-2014, de fecha 22/07/2014 se ha conformado el Comité de Saneamiento Contable, y a la fecha han sido cesados en el cargo el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y la Contadora, y es necesario la reconfiguración; con la finalidad de dar cumplimiento a los dispositivos y normas legales para el proceso de saneamiento de la Información Contable de la Municipalidad Distrital de Pangoa; debiendo continuarse con la revisión, análisis y depuración de la información contable, que permita relevar en los estados financieros la imagen fiel de la situación económica, financiera y patrimonial, determinando la existencia de bienes, derechos y obligaciones que afectan al patrimonio público, incorporando, eliminando o castigando los valores de acuerdo a su estado situacional, permitiendo la presentación razonable de los estados financieros de la Municipalidad;

Estando a lo expuesto, en estricta aplicación del Inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones de que esta investida el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- REESTRUCTURAR el Comité de Saneamiento Contable de Municipalidad Distrital de Pangoa, para el año 2014; el mismo que estará conformado por los siguientes funcionarios:

PRESIDENTE : CPCC. Julian Waldir, CCANTO LAURENTE
MIEMBRO : CPC. Pedro H., RICCE TORRES
MIEMBRO : Sra. Sahara, IGNACIO TINTAYA
MIEMBRO : Sr. Yim A., AGUIRRE APOLINARIO
MIEMBRO : Ing. Alejandro J., CARHUAMACA CANTO

Sub Gerente de Administración
Jefe de la Unidad de Contabilidad
Jefe de la Unidad de Tesorería
Jefe de la Unidad de Abastecimiento
Sub Gerente del DUR

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 701-2014-A/MDP, de fecha 22 de julio del 2014

ARTICULO TERCERO.- Encargar a los miembros del Comité de Saneamiento Contable, el estricto cumplimiento de Directiva N° 003-2011-EF/93.01, y demás normas legales complementarias vigentes.

ARTICULO CUARTO.- Hacer de conocimiento el presente documento a los miembros integrantes del Comité de Saneamiento Contable, Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma. La misma deberá remitirse a la Comisión de Presupuesto y cuenta General de la República y a la Dirección nacional de Contabilidad Pública.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

Jorge F. Herhuay Quintana
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA